



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-094

SALTA, 21 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.959/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos con dedicación exclusiva para la cátedra "Carteo Geológico" (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. R-CDNAT-2015-965, el Consejo Directivo designó al Geól. Víctor Ángel Bercheñi en el cargo regular de referencia.

Que a fs. 202 obra nota de renuncia al cargo en cuestión por parte del Geól. Bercheñi, por encontrarse incompatible con otro trabajo que posee.

Que a fs. 203, la Comisión de Docencia y Disciplina conforme a lo previsto por la reglamentación vigente analizó este expediente y produjo su despacho que aconseja: 1) Dejar sin efecto la designación del Geól. Víctor Ángel Bercheñi – efectuada por Res. R-CDNAT-2015-965; 2) Designar al Geól. Reinhold Siegfried Guillermo Weigert, segundo en orden de mérito, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 15 de marzo de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja establecido que el gasto ocasionado por la presente designación se atiende con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva liberado por el Geól. Roger Soler (Res. R-CDNAT-2014-474), de la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Geól. Víctor Ángel BERCHEÑI – efectuada por Res. R-CDNAT-2015-965.

ARTICULO 2°.- Designar al Geól. REINHOLD SIEGFRIED GUILLERMO WEIGERT – DNI N° 17.822.720 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Carteo Geológico" (3° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por un período de cinco (5) años, contados a partir de entonces en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado al Geól. Weigert que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-094

EXPEDIENTE N° 10.959/2014 C. 1 y 2.

/.
Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

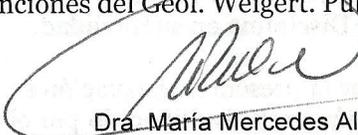
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto emergente al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva liberado por el Geól. Roger Soler (Res. R-CDNAT-2014-474), de la planta aprobada, Res. CS N° 190/15.

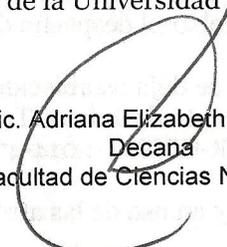
ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Weigert, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Geól. Weigert. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales